



**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.**

<b>RADICADO</b>	<b>18-836-31-89-002-2016-00099-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>BANCO DE BOGOTÁ</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>MIKAYAH LEVI AYALA BARAONA</b>
<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA</b>
<b>JUEZ</b>	<b>DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA</b>

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez, el Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. 18-836-31-89-002-2016-00099-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha y hora para remate, ya que la diligencia programada para el día 1 de septiembre de 2022 no se pudo llevar a cabo en atención a que el aviso publicado en prensa contiene error en la fecha de la providencia que fija la fecha de la diligencia de remate y en la fecha que se llevaría a cabo pues se señaló en el mismo 9 de junio de 2022, siendo la fecha prevista para tal diligencia el 1 de septiembre de 2022.

Sírvase proveer.

Turbaco, 15 de noviembre de 2022

**DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO**  
**Secretario**



**I. IDENTIFICACION DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.**

<b>RADICADO</b>	<b>18-836-31-89-002-2016-00099-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>BANCO DE BOGOTÁ</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>MIKAYAH LEVI AYALA BARAONA</b>
<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA</b>

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado que el aviso de remate aportado por el apoderado del demandante y que fue publicado el domingo 14 de agosto de esta anualidad en el periódico el Universal, contiene errores tales como la providencia que señala la fecha de remate, pues en el mismo dice que por auto de fecha 20 de noviembre de 2020, siendo que la fecha para la diligencia de remate dentro del presente asunto se fijó por providencia de 9 de junio de 2022, adicional a ello el mencionado aviso menciona que la diligencia se llevaría a cabo el 9 de junio de 2022 y no el día PRIMERO (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) como venía fijado.

Por tal razón y a efectos de evitar irregularidades y /o nulidades se reprogramará la fecha de la diligencia de remate del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-260703 avaluado por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$199.080.000,00)

Conforme a lo anterior el Despacho,

**RESUELVE,**

**PRIMERO:** SEÑÁLESE el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 060-260703, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

**SEGUNDO:** La base de la licitación será el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien por quien pretenda hacer postura; postura que podrá hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452

**TERCERO:** Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado ([j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co)), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestro que viene nombrado.

**CUARTO:** Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21- 26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micrositio web del juzgado.

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBACO-BOLÍVAR**

**AUTO DE SUSTANCIACION No.645  
Radicado No. 13-836-31-89-002-2016-00099-00**

manera virtual, por lo que, con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados e interesados en participar en la subasta, se les estará enviando el link a los correos electrónicos reportados en el expediente para unirse a la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA  
JUEZ**

Firmado Por:  
Alfonso Meza De La Ossa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03a4347381af617aafcdec1d92386754a388943dca5ca459ffe1fbb3afc580**

Documento generado en 15/11/2022 03:51:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**